



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**202****SORIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 87 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ibrahim Benaissa, contra la empresa “Kracovia Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2012 la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en autos número DSP 144 de 2012 a favor de la parte ejecutante don Ibrahim Benaissa, frente a “Kracovia Construcciones, Sociedad Limitada” (cédula de identificación fiscal número B-84145895), parte ejecutada, y subsidiariamente el Fondo de Garantía Salarial, por importe de 6.912,25 euros en concepto de principal, más otros 691,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Kracovia Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soria, a 28 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.817/12)

